



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral – Única Instancia
Radicación	68081-31-05-002-2023-00159-00
Demandante	LUZ ESTELA GOMEZ RAMIREZ
Demandado	LEONARDO GUTIERREZ REYES

El día 6 de septiembre de 2023, el apoderado de la parte demandante arrima memorial en donde allega notificación a la aquí demandada, la cual fue realizada el día 31 de agosto de 2023, pero en la misma no se avizora acuse de recibido o en su defecto recepción del mensaje por otro medio.

Así las cosas, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue el acuse de recibido o en su defecto proceda nuevamente a realizar la diligencia de notificación personal al aquí demandado, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 y el art. 41 del CPTSS, a la dirección de correo electrónica reportada en la demanda inicial.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que allegue el acuse de recibido o en su defecto proceda nuevamente a realizar la diligencia de notificación personal al aquí demandado, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 y el art. 41 del CPTSS, a la dirección de correo electrónica reportada en la demanda inicial.

SEGUNDO: Conforme a los artículos 3 y 11 de la Ley 2213 de 2022 y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio de 2020, emanada por la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga se le **ADVIERTE** a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico en formato PDF- dentro de horario establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 084 de fecha 29 de septiembre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja)

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **812a3661b588ddf9b6c3c8d4e3687976cab3ad59edba20915116ea437d4cc91d**

Documento generado en 28/09/2023 02:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>